



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1571
07 de mayo del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

130

23 ABR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente ERRANDONEA, Helue Martina (Leg. N° 9164) en veinte (20) horas cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

131

131

Villa Gesell,

24 ABR 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º)
de abril del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 168/23 el adicional
por zona del agente NUÑEZ, Federico (Leg. Nº 4542);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de abril del dos ---
----- mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 168/23 el adicional por
zona del agente NUÑEZ, Federico (Leg. Nº 4542).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



132

Villa Gesell, 25 ABR 2024
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>N° DE LEG.</u> | <u>N° D.N.I.</u> |
|--------------------------|-------------------|------------------|
| PITT, Sharon | 5303 | 37.635.431 |
| GIMENEZ BALBUENA, Ailen | 5304 | 37.201.502 |
| FINKELSTEIN, Marcos | 5136 | 28.935.843 |

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

25 ABR 2024

EX-11

133

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: La nota elevada por la

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 320/23 el adicional por chofer al agente REGNER, Marcelo (Leg N° 2913);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 320/23 el adicional ---
----- por chofer al agente REGNER, Marcelo (Leg N° 2913), a partir
del primero (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

134

Villa Gesell, 25 ABR 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer emergencias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional chofer -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), al agente
Irigoyen, Matías (Leg. N° 3917).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

135

135

Villa Gesell, 25 ABR 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente PROTO, Rocio Maribel (Leg. 2604) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

136

136

Villa Gesell,

25 ABR 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>N° DE LEG.</u> | <u>N° D.N.I.</u> |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| OVEJERO, Cintia Verónica | 3763 | 30.873.600 |
| GAREGNANI, Sandra Daniela | 3195 | 26.000.806 |

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al agente ROMERO, Jonatan Josué (Leg. 3172 - DNI 34.352.552) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

137

26 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional enfermero ----- profesional establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 al agente CEJAS, Carlos Norberto (Leg. 5292) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



138

Villa Gesell,

26 ABR 2024

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente CAPORALLETTI, Analía Verónica (Leg. 4374) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell